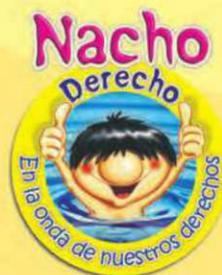




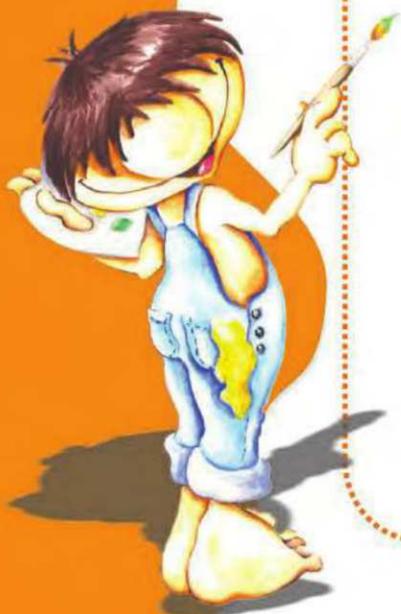
Nacho Derecho en La Onda de La Difusión

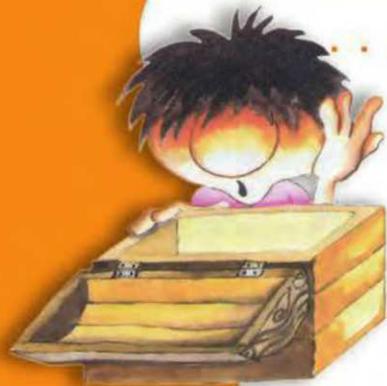
Cartilla de investigación en el aula 4



Sembradores

Lo más importante para Nacho Derecho en la Onda de Nuestros Derechos es su gente. Este espacio es para dibujar, hacer la caricatura, pegar fotografías, escribir palabras claves o describir como deseen a cada uno de los miembros del equipo





Amigos míos, es la hora de compartir un hallazgo muy valioso lo llamaremos: Súper Semillero de los Derechos, pues aquí está todo lo que vamos a sembrar por el mundo, no olvides que como son semillas debemos cuidarlos, protegerlos y estar pendientes de que nada vaya a vulnerarlos o a dañarlos, pues sería imposible recoger la cosecha que tanto esperamos, es decir, seres humanos integralmente protegidos y con capacidad de desarrollar todas sus potencialidades.

¿Te imaginas el mundo que tendremos si nos esforzamos un poco en nuestra siembra?

Bien, una vez aprendamos lo suficiente sobre nuestros Derechos, es conveniente que compartamos con el mayor número de niños y jóvenes nuestra experiencia. Que les parece si retomamos y ampliamos algo que habíamos mencionado en el cuaderno uno (1), sobre La Convención de los Derechos del Niño.

La Convención es un tratado internacional de los Derechos Humanos que desde hace más de diez años busca transformar las vidas de los niños y sus familias en nuestro bello planeta azul. Actualmente existen más de 2.000 millones de niños que habitan en el mundo. Hay personas que trabajan arduamente y colaboran para que gocen de sus Derechos.



Al aprobarse por primera vez en 1989, La Convención era la culminación de más de 60 años de promoción llevada a cabo por numerosas Organizaciones No Gubernamentales "ONG" y otros expertos en la materia de Derechos Humanos, así como el resultado de un consenso extraordinario entre varios gobiernos. Ahora los países del mundo, salvo dos, han aceptado cumplir con las normas de este tratado, donde se subraya la importancia que todos, especialmente los gobiernos, protejan a los menores de 18 años, es decir a la totalidad de los niños. Y en una acción que puede ser incluso más importante que sus pautas jurídicas, La Convención ha establecido nuevos principios éticos y normas internacionales de conducta que deben reflejarse en el trato a los niños. Aunque en el pasado se aprobaron otros acuerdos internacionales sobre los Derechos del Niño. Te contaré qué es lo que hace excepcional La Convención:

1. Es amplia, pues garantiza el cumplimiento de los Derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales de los niños.
2. Es universal, porque se refiere a todos los niños en todas las situaciones y prácticamente en toda la comunidad de naciones.
3. Es incondicional, ya que exhorta incluso a los países con escasos recursos a que protejan los Derechos de los Niños.
4. Es integral, comoquiera que en ella se estipula que todos los Derechos son esenciales, individuales, interdependientes e igualitarios.

Te explicaré por qué los niños necesitamos La Convención:

- Porque la mayoría de las sociedades carecen de estructuras jurídicas o sociales que aborden de forma específica los Derechos de los Niños.
 - Para el desarrollo saludable de los niños es especialmente importante.
 - Los niños son más vulnerables a las condiciones de vida que los adultos.
- Los niños padecen más que ningún otro grupo de edad, las consecuencias de las actividades de los gobiernos o de su inactividad.



- Los niños no pueden votar ni tienen influencia política y su poder económico es reducido. Muy a menudo, nadie escucha sus opiniones.
 - Los niños se encuentran menos protegidos de la explotación y maltrato.
- Muchas sociedades sostienen que los niños son propiedad de sus progenitores, o que son adultos en formación, o que no están preparados para contribuir a la sociedad.

Principios de La Convención

La convención establece cuatro principios generales:

- Los niños no deben sufrir discriminación “independientemente de raza, color, género, idioma, religión, opinión política o de otra índole, de origen nacional, étnico o social, la posición económica, los impedimentos físicos, el nacimiento o cualquier otra condición del niño o de sus representantes legales.
- Los niños tienen derecho a la supervivencia y al desarrollo en todos los aspectos de su vida, sean físicos, emocionales, psicosociales, cognoscitivos, sociales o culturales.
- Todas las decisiones o actividades que afectan a la niñez como grupo deben tener en cuenta el interés superior del niño. Esta noción se aplica tanto si las decisiones las toman las autoridades gubernamentales, administrativas o judiciales como si lo hacen las propias familias.
- Hay que permitir a los niños que participen de manera activa en todas las cuestiones que atañen a sus vidas, que manifiesten libremente sus opiniones y se los tome en serio.



Qué te parece si hablamos de:

Aplicación de La Convención

Al aprobarse La Convención, es responsabilidad del Estado garantizar los Derechos de los Niños. Para ellos se nombra un comité conformado por diez expertos especialistas en Derechos del Niño, que verifica los avances de los países en cuanto al tema, a éste se le debe presentar informes dos años después de la aprobación de La Convención y luego cada cinco años, para el informe los países pueden consultar a las asociaciones de sus territorios, expertas en la materia; las ONG y los organismos especializados, como la UNICEF, pueden presentar sus propias observaciones.

El comité se reúne tres veces al año en Ginebra para analizar los informes en sesiones que están abiertas al público. Las recomendaciones del comité deben difundirse y servir de base para los debates nacionales donde se discuta sobre la protección de la infancia.

Veamos cómo es La Convención en acción:

Debido a que en ella los Derechos de los Niños se consideran asunto prioritario. La Convención reviste gran importancia en todas las regiones y todos los países del mundo.

En algunos países los funcionarios han preparado cartas especiales o aprobado leyes destinadas a proteger los Derechos de la Infancia, en otros los votantes lo han emitido en sus Constituciones Nacionales (Colombia lo hizo mediante Ley 12 de 1991) y en todas partes los gobiernos han creado mecanismos que se dedican especialmente al tema de los niños.



Las comunidades se han movilizado en torno a la educación de las niñas. La explotación sexual, la justicia juvenil, el trabajo de menores y los niños discapacitados, las ONG han dirigido seminarios para formar docentes, policías, jueces y trabajadores sociales y de salud, sobre los principios y artículos de La Convención. Los mismos niños han podido expresar sus opiniones en conferencias y boletines, en la radio y la televisión.

Sin embargo, queda aún mucho por hacer si queremos que La Convención beneficie a los millones de niños que todavía no asisten a la escuela, a los que sufren maltratos y explotación, o los que se han visto separados de sus familias a causa de la guerra y los conflictos, esto es, para que beneficie a los millones de niños que todavía no gozan de sus Derechos.
¡Ahora sí que es un buen momento para saber cuáles son nuestros Derechos!



EL DERECHO DEL NIÑO A LA SALUD Y EL BIENESTAR BÁSICO

Todos los niños tienen derecho a:

- La supervivencia y el desarrollo.
- Un nivel de vida adecuado.
- El mayor nivel posible de salud y sus servicios adecuados.
- Una atención especial, si están discapacitados, que asegure su dignidad, promueva su autosuficiencia y facilite su participación activa en la comunidad.
- Servicios e instituciones de seguridad social y atención infantil.



LOS DERECHOS DEL NIÑO Y SU FAMILIA

Todos los niños tienen derecho a:

- Vivir con sus progenitores o mantener relaciones con ellos si están separados de uno de los dos.
 - Cruzar las fronteras nacionales para poder reunirse con sus progenitores.
 - Recibir otro tipo de atención cuando no resulte posible conservar el entorno familiar.
 - Un sistema seguro de adopción.
 - Protección contra el secuestro.
- Protección contra el maltrato y el abandono por parte de los progenitores o de las personas encargadas de su atención.
- Un análisis periódico de cualquier tipo de medidas que pueden ser necesarias en materia de atención.
 - Protección o tratamiento.

No olvides que: La Convención exige que los gobiernos garanticen los Derechos de los progenitores y las familias a:

- Orientar a sus hijos.
- Recibir asistencia en la crianza de sus hijos.
- Repartir las responsabilidades equitativamente entre los progenitores.
- Recibir materiales de asistencia y programas de apoyo, particularmente en materia de nutrición, vestido y vivienda.
- Cruzar las fronteras para reunirse con sus hijos.



EL DERECHO DEL NIÑO A LA EDUCACIÓN: AL JUEGO Y A LAS ACTIVIDADES CULTURALES

- Todos los niños tienen Derecho a:
 - Recibir enseñanza gratuita.
 - Acceso a la enseñanza secundaria y formación profesional
- Una educación que promueva plenamente su personalidad, su talento y sus capacidades mentales y físicas.
 - Una educación que les prepare para una vida responsable en una sociedad libre.
- Una educación que fomente el respeto a su familia, su identidad cultural. Su idioma, su país y el medio ambiente natural.
- Una educación que promueva el espíritu de comprensión, paz, tolerancia e igualdad.
 - Tiempo libre, juego y la oportunidad de participar en actividades culturales y artísticas.
- La posibilidad de disfrutar de su propia cultura, profesar y practicar su propia religión y utilizar su propio idioma.



EL DERECHO DEL NIÑO A LA PROTECCIÓN ESPECIAL

- Todos los niños tienen derecho a:
- En situaciones de emergencia, como los conflictos armados, o cuando están separados de su familia o de su hogar.
 - Cuando se encuentran con la ley.
 - En situaciones de explotación como el trabajo de menores, el consumo de estupefacientes, la explotación o el maltrato sexual, la venta, la trata y el secuestro de menores.
 - Cuando sufren cualquier tipo de discriminación.

LOS DERECHOS CIVILES Y LAS LIBERTADES DE LOS NIÑOS

Todos los niños tienen derecho a:

- Un nombre y una nacionalidad.
- Protección contra cualquier intento de privarles de su identidad.
- Disfrutar de la libertad de expresión.
- Disfrutar de la libertad de pensamiento, conciencia y religión.
- Disfrutar de la libertad de asociación y celebrar reuniones pacíficas.
 - Recibir información procedente de diversas fuentes.
 - Una vida privada.
- Protección contra la tortura u otra clase de tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes.
- Protección contra la detención ilegal y la privación injusta de la libertad.



I. Sistematización y análisis de las Preguntas 3 y 4



Responsables

- Los Sembradores.
- Apoyo de los Recolectores.
- Maestro(a) acompañantes coinvestigadores.

Recogida la información, vamos a sistematizarla y a organizarla. Esto nos permitirá encontrar regularidades, posibilidades de interpretación, descubrir elementos que llamen la atención, etc. Además la discusión por parte de los Semilleros de los resultados obtenidos en esta sistematización, busca ahondar en sus respuestas a las preguntas 3 y 4 de la encuesta.

1. Sistematización pregunta 3.

Fecha: _____

Los Sembradores tienen la labor de organizar y sistematizar las respuestas de cada uno de los Semilleros a la respuesta número 3 de la encuesta ¿Dónde has aprendido sobre Derechos de los Niños? Este es el primer paso para determinar el lugar que perciben como el mayor difusor de los Derechos de los Niños.

Materiales

- Dos pliegos de papel (Cartulina, periódico u otros).
- Marcadores de colores.

Al final se espera que:

Se hayan clasificado las respuestas en instituciones:
 Familia – Escuela – ICBF – Defensoría – Policía de menores – Procuraduría - Otras.

¿Qué hacer?

1. En los pliegos de papel o cartulina, anotar las instituciones anteriores y completar, según las respuestas.
2. Teniendo en cuenta las respuestas de los Semilleros diligenciar la siguiente tabla de instituciones

Tabla 1. Clasificación según instituciones

Edad	4		5		6		7		8		9		10		11		Totales	
	Niños	Niñas	Niños	Niñas														
Familia																		
Escuela																		
ICBF																		
Defensoría																		
Policía de menores																		
Procuraduría																		
Otras																		





3. Hacer una lista con las 10 respuestas más interesantes

2. Discusión pregunta 3.

Fecha: _____

Esta discusión está liderada por los Sembradores, quienes deben organizar y sistematizar la información con el apoyo de los Recolectores.

Materiales

Tablas, afiches donde se han sistematizado las respuestas del grupo a la pregunta número 3. Aquellos que se utilicen según la creatividad del grupo y la forma como elijan representar sus resultados.

Al final se espera que:

1. Los Semilleros conozcan los resultados del curso de consolidación y sistematización de sus respuestas a la pregunta tres de la encuesta.
2. Se hayan analizado y discutido los resultados y a partir de allí, realizado las hipótesis y obtenido conclusiones.

¿Qué hacer?

1. Uno o varios de los miembros de los Sembradores, serán los encargados de escribir las ideas, hallazgos, conclusiones y, organizar los resultados de todo el salón, Sobre las preguntas que surjan a las respuesta 3 de la encuesta.
2. Leer las preguntas que aparecen en esta sección y discutir sobre cada una de ellas. Las conclusiones sobre las respuestas deben ser escritas en este Cuaderno.
3. Una vez finalizada la discusión sobre cada pregunta, escriba las ideas en este Cuaderno.
4. Al finalizar, entregar este cuaderno diligenciado al representante de los Recolectores.

Guía Para Discusión

1. ¿Por qué creen que se han aprendido los Derechos de los Niños, en determinados sitios y en otros no?

Rta. _____

2. ¿Dónde quisieran que se enseñaran estos Derechos?

Rta. _____

3. ¿Quiénes creen que deberían enseñar los Derechos de los Niños?

Rta. _____

4. ¿Cuáles respuestas llamaron más su atención y por qué?

Rta. _____

5. ¿Qué conclusiones se pueden sacar de esta actividad?

Rta. _____

6. ¿Qué cambios le haría a esta pregunta, si se tuviera que volver a aplicar?

Rta. _____

Nuevas preguntas

Sistematización pregunta 4

Fecha: _____

Los Sembradores tienen la labor de organizar y sistematizar las respuestas de cada alumno del grado, a la respuesta número 4 de la encuesta ¿Quién crees que es el encargado de defender tus Derechos? Este es el primer paso para identificar los imaginarios. Percepciones y conocimientos que los niños tienen sobre las instituciones encargadas de velar y defender sus Derechos.

Al final se espera que:

Se hayan clasificado las respuestas del grupo en las siguientes instituciones:
Familia – Escuela – ICBF – Defensoría – Policía de menores – Procuraduría - Otras.



¿Qué hacer?

1. Clasificar las respuestas por institución.
2. Diligenciar la siguiente tabla:

Tabla 1. Clasificación según instituciones

Edad	4		5		6		7		8		9		10		11		Totales	
	Niños	Niñas	Niños	Niñas														
Familia																		
Escuela																		
ICBF																		
Defensoría																		
Policía de menores																		
Procuraduría																		
Otras																		

3. Hagan una lista de las respuestas más interesantes, extrañas o divertidas

4. Discusión pregunta 4

Fecha: _____

Esta discusión está liderada por los Sembradores de Cada aula, quienes deben organizar y sistematizar la información con el apoyo de los Recolectores

Materiales

- Hojas en blanco para dividir en grupos
- Papeles de 7 colores diferentes (rojo, azul, verde, amarillo y otros)
 - Lápices, marcadores, colores
- Aquellos que se utilicen según la creatividad del grupo y la forma como elijan representar sus resultados



Al final se espera que:

1. Los Semilleros conozcan los resultados de consolidación y sistematización de sus respuestas, a la pregunta número 4 de la encuesta, además, conocer los porqués de las respuestas de los encargados de defender sus Derechos.
2. Se hayan analizado y discutido los resultados y a partir de allí, realizado la hipótesis y obtenido conclusiones.

¿Qué hacer?

1. Realizar grupos por cada institución mencionada, nombrar un líder que con los papeles de colores, puede hacerse un sombrero o una cinta para reconocer su institución (ejemplo, familia el color verde, en ese grupo de los verdes se reúnen todos los Semilleros que hayan dado como respuesta la familia)
2. Los grupos por institución van a sacar una sola conclusión, del por qué dieron esa respuesta.
3. Por último se hará una conclusión de todo el salón.
4. Uno o varios de los miembros de los Sembradores, serán los encargados de escribir las ideas, hallazgos, conclusiones y diligenciar los resultados de todo el salón, sobre las preguntas que surjan en el grupo.
5. Elaborar una cartelera con las instituciones o personas que ustedes creen deben ser las encargadas de defender sus Derechos, expóngalas o guárdenla durante toda la investigación.
6. Al finalizar, entregar el cuaderno diligenciado al representante de los Recolectores.

Guía Para Discusión

1. ¿Cuáles respuestas llamaron más su atención?

Rta. _____

2. ¿Qué le cambiaría a la conclusión de su grupo?

Rta. _____

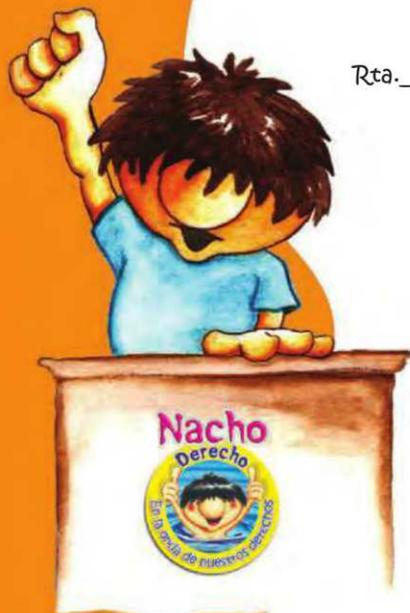
3. ¿Qué pueden sacar de esta actividad?

Rta. _____

4. ¿Qué cambios le haría a esta pregunta, si se tuviera que volver a aplicar?

Rta. _____

Nuevas preguntas



II. Juguemos: ¿Cuánto Sabes? ¿Cuánto has aprendido?

Esta actividad pretende comparar la lista de los Derechos elaborados, por los estudiantes, cuando sistematizaron y discutieron la pregunta número 2 de la encuesta, cuaderno del aula: Nacho Derecho en la Onda del Concepto, con los Derechos que están en La Convención del Niño. ¿Faltaban?, ¿Los conocías todos?, tal vez no, entonces podemos solucionar esto. En caso de conocerlos todos, la siguiente actividad también puede resultar muy interesante.

Objetivo.

Facilitar y motivar el estudio, comprensión y aprobación de La Convención de los Derechos de los niños. Favoreciendo en el aula un clima de solidaridad y cooperación, como parte integral de la investigación.

Materiales

- Cinco copias por aula de la Declaración de los Derechos del Niño.
- Las dos carteleras de la pregunta número 2; la de los ocho Derechos más mencionados en el grupo y la de todos los Derechos que hayan sido mencionados en el aula.
- Cartulina, papel periódico, marcadores, colores, cartón, cinta pegante, tijeras, etc.

Otros

- Aquellos que se utilicen en el grupo, según su innovación.

Al final se espera que:

1. Los niños tengan la capacidad de reconocer los Derechos que dejaron por fuera de las carteleras que se elaboraron en la pregunta número 2. ¿Cuáles Derechos de los Niños conoces?

¿Qué hacer?

- Hacer en cartón, cartulina o papel, los títulos de los Derechos contenidos en La Convención de los Derechos de los Niños que aparecen en este Cuaderno, con letra grande y Clara.
 - En papeles más pequeños escribir todos los Derechos que aparecen en la Convención.
- Conformarán cinco grupos de los Semilleros, y cada uno de estos se responsabilizará de un título de La Convención (ejemplo, los alumnos del título Los Derechos Civiles y las Libertades de los Niños), cada uno de estos grupos podrá tener una Declaración, para su consulta.
 - Recortar los títulos y distribuirlos, pegarlos o colocarlos en el salón en una parte visible (ejemplo, el tablero).
- Distribuir todos los Derechos en cinco bolsas, cajas o recipientes, que no permitan verse.
 - En las dos primeras bolsas habrá de a 6 papeletas de cada Derecho, y en las otras tres de a 7 papeletas, para completar los 33 Derechos que tiene La Convención.
 - Cada grupo cogerá una de las bolsas o recipiente con los Derechos, ya revueltos.
 - Misión: realizar consultas e intercambios, entre los grupos, hasta lograr completar el contenido de cada título con sus respectivos Derechos.
 - Así que, si se quiere ganar se deben conocer los títulos de La Convención y el contenido de cada uno con sus respectivos Derechos.
 - Para hacer más emocionante la actividad poner un límite de tiempo (ejemplo, una hora para completar los títulos con sus Derechos).
 - El equipo ganador, no sólo será el que complete su título, sino que además haya colaborado con el resto de grupos y al desarrollo de la actividad.
 - Cada vez que un estudiante del grupo saque, uno de los Derechos deberá ponerlo en el título que le corresponda.
 - Cada acierto suma un punto, para su grupo.

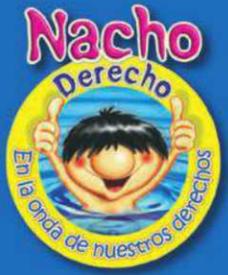


- Cuando no se conozca, se tiene un minuto por grupo para consultar entre ellos, La Convención donde va ese Derecho, o dejarlo para el final.
 - ¿Quién gana? El grupo que sin consultar La Convención logre más aciertos.
- Toda el aula debe estar pendiente que cada Derecho corresponda al título donde se encuentra.
 - Un miembro de los Sembradores debe anotar, en las líneas siguientes, qué fue lo más interesante de esta actividad, realizar una breve descripción de cómo lo hicieron

Espacio para la descripción del juego



Lined area for notes, consisting of 20 horizontal lines within a rounded rectangular border.



- El Diario de Nacho Derecho 
- La Cosecha de Nacho Derecho 
- Nacho Derecho En La Onda Del Concepto 
- Nacho Derecho En La Onda De La Difusión 
- Nacho Derecho En La Onda De La Defensa y La Garantía 

